



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.

ALGARROBO, 07 de julio de 2014

DECRETO N° 3.052/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo;
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
7. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
9. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 07 de julio 2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.
10. "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo 2014".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, suscrito con fecha 07 de julio 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de julio 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **Bárbara Cecilia Quiroga Pérez**, C.I. N° [redacted], Monitora de Reiki, domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 09 de julio de 2014 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un valor hora de \$ 4.480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), más impuestos, por cada hora cronológica efectivamente realizada, con un tope de 2:30 horas semanales, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios y visado por la Profesional a cargo de la Ejecución del Programa "Chile Crece Contigo".

II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Cuenta ""Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2014"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/erm
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Centraloría Regional de Valparaíso. (3)
- Dirección de Interesada (1)
- Archivo (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

085.686-99.
CONTROL INTERNO
RECIBIÓ DOCUMENTO
FECHA 08 JUL 2014 HORA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 10 JUL 2014 HORA
NOMBRE